

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.01.2020 presentada por SOFERREY GUTIERREZ YENY TATIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4854, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4854
Actividad Económica	: FRUTERIA, VERDULERIA Y CONFITES
Código Actividad	: 472.103
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: HUASCARAN N° 1733
Nombre Del Contribuyente	: SOFERREY GUTIERREZ YENY TATIANA
Rut	: 16.160.872-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2898 -16

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y ROTISERIA
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 13.01.2020
Otorgación N°	: 60
Fecha Otorgamiento	: 13.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS